



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

2153

27 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Aguachica, Cesar.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 020 de 23 de enero de 2014, el doctor MARIO FERNANDO RIVERA STAPPER, Notario Único del Círculo de Aguachica, Cesar, solicita se ordene la suspensión de términos del servicio notarial, durante los días 3 y 4 de marzo de 2014, debido a la celebración de las fiestas carnestolendicas a realizarse en este Municipio.

El señor Notario manifiesta: "...son razones de mi solicitud las siguientes:

1. Seguridad, ya que durante la celebración de estas festividades podrían presentarse hechos que alteren la tranquilidad ciudadana.
2. Durante estas fechas se presenta un descenso del flujo de usuarios del servicio notarial, lo mismo que el cierre de las Instituciones Bancarias, Instituciones Oficiales y Establecimientos Comerciales.
3. Para esta ocasión la Alcaldía Municipal de Aguachica, decreta como días cívicos las fechas de carnaval, con las consiguientes parálisis de las Oficinas Públicas como Registraduría del Estado Civil, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y demás entidades oficiales..."

Asimismo, aporta el Decreto No. 086 de fecha 24 de febrero de 2014, por el cual el Municipio de Aguachica, Cesar, declara como cívicos los días 3 y 4 de marzo de 2014.



Certificado N° DC 7080-1



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

2153

27 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Aguachica, Cesar. <sup>2</sup>

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, la suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Aguachica, Cesar, por los días 3 y 4 de marzo de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución al doctor MARIO FERNANDO RIVERA STAPPER, Notario Único del Círculo de Aguachica, Cesar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

27 FEB 2014

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN R.F.  
Proyectó: Andrea Mantilla Univ. 26/02/14



Certificado N° DC 7088-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)